

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXXIV

17 de noviembre de 1947

Núm. 46

Comisión Municipal Permanente

El día 12 de noviembre de 1947 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.^o de Albert, barón de Terrades. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas, don Guillermo de Azcoitia, don Tomás Carreras, don Carlos Trias, don Domingo Castellar, don Domingo Miró, don Luis de Olano y don Sebastián Vergoñós.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Enterarse y agradecer una comunicación del Director del Gran Circo Feijóo, participando que han sido invitados seiscientos niños de los Grupos Escolares a presenciar gratuitamente su espectáculo y ofreciendo las facilidades que juzgue convenientes el Ayuntamiento para repetir tan simpático rasgo.

— Acceder a una comunicación de la Asociación de Pesca Submarina, solicitando un premio con motivo de finalizar la temporada de dicho deporte, facultándose a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de una copa.

— Acceder a un oficio del Presidente del Círculo Artístico, solicitando material de ornamentación para la Exposición de pinturas de la colección de don Santiago Julia, que organiza para el día 15 de los corrientes, si bien, dadas las actuales restricciones de carburante, el transporte deberá ser efectuado por los beneficiarios, acompañando al material el funcionario del Ayuntamiento que se designe para el servicio competente.

— Acceder a una comunicación del Presidente de la Comisión de los vendedores de objetos para belenes, solicitando se les libre la tradicional subvención de 5.000 ptas. para los actos que organiza con motivo de las próximas Fiestas de Navidad, haciéndose efectiva con cargo a la part. 530 del vigente Presupuesto.

— Hacer constar, a propuesta de la Alcaldía, el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ilustre barcelonés don Antonio Par Tusquets, prestigioso notario de esta ciudad, que durante largos

años ostentó el Decanato del Colegio de Cataluña, y comunicar a sus familiares la expresión de condolencia de la ciudad.

— Hacer constar, a propuesta de la Alcaldía, en acta el sentimiento de la Corporación municipal por el fallecimiento del insigne maestro don Mariano Benlliure, y expresar a sus familiares y al Ayuntamiento de Valencia el sentimiento y condolencia de la ciudad de Barcelona por tan irreparable pérdida.

— Ratificar, a propuesta de la Alcaldía, su Decreto de 12 del corriente mes por el que se aprueba la distribución de la part. 16c, art. 5.º, cap. 1, del vigente Presupuesto ordinario, y la señalada para gratificar al personal que ha ejercido la defensa del Ayuntamiento en los pleitos y recursos municipales durante el corriente año.

— Ratificar, a propuesta de la Alcaldía, su Decreto de 12 del corriente mes, por el que se autoriza al ingeniero Jefe de la Agrupación de Vialidad para trasladarse a Madrid y asistir, en representación del Ayuntamiento, a la reunión convocada por el Subsecretario de Obras Públicas para la redacción definitiva del proyecto de supresión de pasos a nivel en la avenida de la Meridiana.

— Abonar, a propuesta del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, a la empresa del Gran Teatro del Liceo la cantidad de 15.738 ptas., a que ascienden las localidades que tradicionalmente facilita a la Escuela Municipal de Música, haciéndose efectivo su importe con cargo a la part. 48 del vigente Presupuesto.

— A propuesta del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, poner a su disposición la cantidad de 12.000 ptas., para gratificar los trabajos extraordinarios que por la Jefatura del Negociado y el Oficial primero encargado de Primera Enseñanza y su personal auxiliar han llevado a cabo para la elaboración del plan de construcción de nuevos Grupos Escolares, haciéndose efectivo dicho importe con cargo a la consignación del cap. x, art. 6.º, «Personal», del vigente Presupuesto.

PLUSVALÍA

Estimar la primera alegación, así como desestimar la segunda, de las formuladas por doña Antonia Masvidal Cusidó, fijando, por tanto, como firmes y definitivas las cuotas que ha de satisfacer la indicada contribuyente por la transmisión de dominio a su favor, en fecha 25 de marzo de 1944, de unos inmuebles sitos en la avenida de Mistral, n.º 12 y 14, y calles de Calabria, n.º 48, y Berlín, números 77, 79 y 81, de esta ciudad, en atención a ser ésta la cuota resultante por haberse tenido en cuenta en la liquidación lo previsto en los artículos 36 (párrafo primero) y 45 de la Ordenanza reguladora del arbitrio.

— Enterarse de la sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictada en el recurso interpuesto por don Juan Vidal Julvé contra el acuerdo de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la que se estima en parte la reclamación interpuesta declarando únicamente como deducible uno de los censos cuya existencia se alegó, en atención a no resultar de la misma perjuicio alguno para los intereses municipales, y en cumplimiento de dicha sentencia, fijar con el carácter de firme y definitiva la cuota de 2,008'60 ptas.

— Estimar una alegación, así como desestimar las seis restantes, de la reclamación formulada por doña Carmen Torras de Pereda, fijando, por tanto, como firmes y definitivas las cuotas por la transmisión de dominio de dos inmuebles, sitos en la calle de Guillermo Tell, n.º 11, y en la plaza de Joanich, n.º 4.

— Fijar como firmes y definitivas las cuotas que, por arbitrio de plusvalía, han de satisfacer don Miguel Juliá Nobanne, por la calle de Roger de Flor, n.º 85; don José Sala Esteve, por la calle de Ciudad Real, n.º 27; doña María Teresa Gómez Costa, por las calles de Párroco Triadó, n.º 45 al 52, y Obispo Morgades, n.º 12; don Juan Vidal Julvé, por las calles de Iborra, n.º 1; Calandrias, n.º 2; Sarriá, n.º 29, e Iborra, n.º 3; don Fortián Viñas Parera, por la calle de la Industria, n.º 314 y 316, y don José Arbós Vallés, por la calle de Entenza, número 192.

— Desestimar las reclamaciones que, en relación con el arbitrio de plusvalía, han formulado doña Josefa Genís Rovira, por la avenida de José Antonio Primo de Rivera, n.º 694, y calles de Tamarit, n.º 167; Cruz Cubierta, n.º 113; Valencia, n.º 335, y Zaragoza, n.º 93; doña Asunción Valcarce Bayo, por la calle del Pinar del Río, n.º 48; doña Emilia Fernández Quevedo, por la calle de Nuestra Señora del Coll; doña Mercedes, doña Rosa y don Ignacio Coll Castell, por la avenida del Generalísimo Franco, números 641 y 657; doña Teresa Brunat Castell, por la calle de Olesa, y don José Baratau Illas, por la calle del Orden, números 100 al 104.

IMPUESTOS DE LUJO Y RECARGOS FISCALES

Resolver, como resolución a la cuestión intergremial planteada por don José Roig Manovens, en su calidad de Presidente de la Junta Administrativa del Gremio fiscal de Industrias del Azúcar, contra la clasificación en el ejercicio 1946-47 por el Gremio fiscal de Cafés y Restaurantes de primera del establecimiento denominado Mesón de Golosinas Españolas, propiedad de don Miguel Agell, que, en tanto no varíe su naturaleza tributaria, la exacción que por el concepto de impuesto de lujo devengue el mencionado establecimiento corresponde, en virtud de los propios términos de los conciertos celebrados por esta Corporación con los Gremios fiscales de Industrias del Azúcar y de Cafés y Restaurantes de primera, al primero de los mencionados Gremios, debiendo el segundo eliminar de sus listas al citado contribuyente, al que, además, se le reconoce el derecho a la devolución de oficio de cuantas cantidades haya podido ingresar por una clasificación que se declara improcedente.

— Estimar, en parte, el recurso de alzada interpuesto por doña María Giralt Argelaguet, en su calidad de propietaria del bar establecido en la calle de la Riera Baja, n.º 22, contra el fallo del Tribunal de Agravios del Gremio fiscal de Cafés, Bares, Restaurantes económicos y Tabernas de Barcelona-Centro, que le confirmó la cuota de 14,000 ptas., que le había sido señalada en el reparto para el ejercicio de 1947-48 por el concepto de impuesto de lujo, y revocar y dejar sin efecto el mismo, y en su lugar se fije en 8,000 ptas. la cuota que deberá satisfacer en el indicado período el establecimiento expresado, la cual quedará firme y definitiva a todos sus efectos.

— Estimar, en parte, el recurso de alzada interpuesto por don Ramón Fort Ribas, en su calidad de propietario del establecimiento de bar sito en la rambla de Cataluña, n.º 26, edificio del teatro Calderón, contra el fallo del Tribunal de Agravios del Gremio fiscal de Cafés y Restaurantes de primera que confirmó la cuota de 26,000 ptas. que le había sido señalada al indicado establecimiento en el reparto de 1947-48 por el concepto de impuesto de lujo, y revocar el mismo, y en su lugar fijar la de 18,000 ptas., por la que deberá tributar el referido establecimiento en el actual ejercicio, la que quedará firme y definitiva a todos sus efectos.

— Librar, con cargo a la part. 15 del Presupuesto ordinario de Ensanche de 1947, a favor del Oficial primero don Francisco Pérez Cabrero, y con el carácter de gastos a justificar, 10,000 ptas., a que, como máximo, podrán ascender los trabajos que se realizan en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Delegación de Hacienda, para la formación de los padrones de las zonas de Ensanche y casco correspondientes al

año 1948, por contribución territorial, riqueza urbana.

— Desestimar las reclamaciones presentadas contra fallos de los Tribunales de Agravios en el concepto del impuesto de lujo de los Gremios respectivos por la señora viuda de Jaime Planas, en la vía Layetana, n.º 92; por don Julián Vidal, don Francisco Gutiérrez Ferreté y don Enrique Minoves Ubach, en la calle de Villarroel, n.º 72, y don José Mauri Ichart, en la calle de Tallers, n.º 6.

— Dar de baja del recargo extraordinario del 4 por 100 de Ensanche que han satisfecho durante veinticinco años, con renuncia de las cantidades que se puedan haber satisfecho de más, las fincas pertenecientes a los propietarios siguientes: Doña María Rigol Riba, viuda de Sanmartí, en la calle de Rocafort, n.º 165; doña Mercedes Rosell Cervera, viuda de Masana, en el pasaje de San Antonio, números 1 y 9; la misma señora, en la calle de Cerdeña, n.º 312; don Francisco Balañá Pallejá, en la avenida del Generalísimo Franco, n.º 359; don Guillermo Casamitjana Sallent, en el paseo de la Industria, n.º 26 y 28; doña Magdalena Comas Casas, en la calle de Valencia, n.º 76; doña Francisca Sala Pou, en el pasaje de Massaguer, n.º 5 y 11, y en el paseo del Triunfo, n.º 14 y 16; don Pedro Brescó Coma, en la calle de Piqué, n.º 31; don Alfredo Boada Saliati, en la calle de Balmes, n.º 165; doña Matilde Canals Rogés, don Raúl, don Pedro, don David, don Luis y don Víctor Blanché Canals, en la calle de la Diputación, n.º 71 y 73; doña Josefina Bas Carner, en la calle de El Cano, n.º 74; don Joaquín Serra Beya y doña Margarita Llabrés Rodríguez, en la calle del Consejo de Ciento, n.º 442; don Juan Serratosa Albert, en el paseo del Triunfo, n.º 39; don Pedro Parés Serra, en la calle de Casanova, n.º 64, y doña Luisa Costa, viuda de Alcoberro, en la calle de Jaime Fabra, n.º 15.

— Aprobar a todos los efectos legales, y a fin de causar plena efectividad administrativa a los acuerdos del Jurado de Valoración del impuesto de consumos de lujo, el acta y las resoluciones que en la misma se contienen, así como las cuotas que se indican a los establecimientos que se expresan, como fallo de las respectivas actas de comprobación que a aquéllos fueron levantadas por los Servicios de la Inspección General de Hacienda.

INSPECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Autorizar la instalación de un paraviento tipo C, de 28 metros cuadrados, y otro paraviento del tipo A, de 11 metros cuadrados, frente al establecimiento de don Juan Mas Canals, en el paseo de San Juan, número 52, previo pago de los derechos correspondientes, que ascienden a la cantidad de 5,348 ptas., y la de un paraviento tipo C, de 81 metros cuadrados, frente al establecimiento de don Juan Tarradellas,

en la plaza de Cataluña, n.º 9, previo pago de los derechos, que ascienden a 32,400 ptas.

— Deducir, por compensación del saldo resultante en la actualidad de la cuenta abierta a nombre de las hermanas doña Concepción y doña Dolores Torras Ganduxer, las sumas de 1,675'27 y 3,650 pesetas, impuestas, respectivamente, a cargo de dichas hermanas, como propietarias de inmuebles radicados en la calle de Pablo Alcover, por las obras de pavimentado de la misma, remitiéndose, en su consecuencia, al Negociado de Ingresos de la Intervención Municipal los talones representativos de aquellas dos cuotas para ser deducido su importe del saldo que a favor de dichas hermanas existe de 34,311'02 ptas. del valor de los terrenos viales cedidos por las mismas por razón de la apertura de la aludida calle.

ARBITRIOS

Disponer que don José Amorós Dalmau, concesionario del quiosco de bebidas de la rambla de Santa Mónica, presente para su aprobación el plan o proyecto de las reparaciones precisas para la explotación del expresado quiosco; que en cuanto a las instalaciones fundamentales para su explotación (agua, gas y electricidad), sean repuestas por cuenta del Ayuntamiento, a cuyo efecto su importe será reintegrado al concesionario, previa censura y aprobación de las facturas correspondientes por el Servicio de Ornato, y que las demás obras necesarias para una restauración adecuada las realice el concesionario por su cuenta, bajo la dirección e inspección del Servicio Técnico de Ornato, pudiendo utilizar todos los materiales existentes actualmente en dicho quiosco y que, a juicio de la dirección facultativa, puedan ser aprovechados sin perjuicio de la obra.

URBANIZACION Y RECONSTRUCCION

Eximir de subasta y concurso, por considerarse de carácter urgente, las obras para la total restauración de la iglesia del ex Hospital Militar, situado en la plaza de Castilla; que por el sistema de administración directa se proceda a la adjudicación de dichas obras, que deberán realizarse bajo la dirección e inspección del arquitecto Jefe del Servicio de Edificios Artísticos y Arqueológicos, y con estricta sujeción a las condiciones y presupuesto formulado, que asciende a la cantidad de 499,969'80 pesetas, y que se autorice al ilustre señor Teniente de Alcalde Ponente de Urbanización y Reconstrucción para concertar la ejecución de los trabajos en la persona o personas de las llamadas a formular oferta que, a su juicio, reúnan mayores garantías de solvencia, dada la calidad de las mencionadas obras.

— Autorizar momentáneamente el gasto de 100,000 ptas., que serán hechas efectivas con cargo a Fondos especiales «Anticipos», a reintegrar tan pronto sea aprobado definitivamente el Presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona, pasándose el expediente a la Ponencia de Hacienda para la habilitación del crédito extraordinario preciso para el saldo de 399,969'80 ptas.

— Aprobar el proyecto formulado por el Servicio de Extensión y Reforma relativo a la desaparición como calle del pasaje denominado del Movimiento Nacional, no permitiéndose, por tanto, en el mismo nuevas construcciones ni obras de reforma y consolidación distintas de las que se permiten en los edificios emplazados fuera de las alineaciones, y que se desestimen a iguales efectos las instancias presentadas por Compañía Barcelonesa de Electricidad, Sociedad General de Aguas de Barcelona, sociedad anónima, y don Isidro Ramón Grau, Gerente de La Perfección, S. A., en cuanto a las dos primeras, por no oponerse a la realización de dicho proyecto, limitándose ambas instancias a formular reserva expresa de posibles derechos a ser indemnizadas de los perjuicios que con el proyecto pudiera ocasionárseles, y en cuanto a la tercera, por no desvirtuar las razones de interés general que justifican la aprobación del proyecto como mejora en el sector urbano donde se halla enclavado el pasaje, y no siendo, desde luego, aconsejable que, por un mero interés particular y sin causa de utilidad general, se acepte la modificación propuesta ni se reduzca la superficie del patio central, por ir contra lo reglamentado.

— Aprobar el proyecto relativo a la desaparición del pasaje de Serracant, limitado por la manzana comprendida entre las calles de Cristóbal de Moura, Fluviá, Venezuela y Bach de Roda, e igualmente la supresión del pasaje de Moñarch, que atraviesa completamente la manzana limitada por las calles de Pedro IV, Fluviá, Cristóbal de Moura y Bach de Roda, no autorizándose, en consecuencia, obras de construcción, adición, reforma o ampliación en las fincas con frente exclusivamente a dichos pasajes distintas de las que pueden consentirse en las afectadas por nuevas alineaciones, estableciéndose en 27'70 y en 22'20 metros la profundidad edificable de dichas manzanas, respectivamente, y que se desestime la instancia presentada por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., por no presentar oposición al proyecto y sí tan sólo una reserva de posibles derechos a ser indemnizada de los perjuicios que en su día pudiera ocasionarles el proyecto de referencia.

— Aprobar el proyecto relativo a la desaparición del pasaje de Bonaterra, situado en la manzana limitada por las calles de Cristóbal de Moura, Fluviá, Venezuela y Bach de Roda, no autorizándose, en consecuencia, obras de construcción, adición, reforma o ampliación distintas de las que

pueden consentirse en las afectadas por nuevas alineaciones.

— Facultar, habiéndose planteado formalmente la disconformidad pericial entre los peritos de la administración y el de la propietaria doña Inmaculada Batlló de Bertrán, para la finca de su propiedad, señalada con el n.º 8 de la calle de la Fuente de San Miguel, afectada por la ampliación de estas Casas Consistoriales, al excelentísimo señor Alcalde para que oficie al decano de este partido judicial interesando la designación de perito tercero, y oficiar asimismo al Delegado de Hacienda de la provincia y al Registrador de la Propiedad del Distrito de Oriente, de esta capital, solicitando certificación de datos.

— Adquirir, por el precio de 5,808 ptas., con cargo a la part. 504 del Presupuesto ordinario, de don Epifanio Lorda Roig, presbítero, Cura Económico de la parroquia de la Santísima Trinidad, la porción vial de la finca de su propiedad, señalada con los n.º 62 y 63 de la calle del Cerro de la Trinidad, afectada por el ensanchamiento de dicha calle.

— Expropiar, como complemento del precio de expropiación de la finca n.º 17 de la calle de las Freixuras, adquirida por el Ayuntamiento para la prolongación de la avenida de la Catedral, y por la cantidad de 41,750'46 ptas., cargada a la part. 504 del Presupuesto ordinario, los censos, en nuda percepción, de pensión 450 ptas., y en dominio mediano, de pensión 47 ptas., que gravan el inmueble expropiado, a favor de don Federico Esteve Damians, dándose el expropiado, con tal cantidad, por enteramente pagado de cuanto pudiera acreditar por capital, pensiones, laudemios u otros derechos anexos a los censos expresados.

— Aceptar la cesión que la empresa Valls, S. A., ofrece al Ayuntamiento de las parcelas viales de su propiedad, n.º 39 al 47 de la calle de Sarriá, afectadas por las nuevas líneas de las calles de Sarriá y Calandrias, valoradas en 15,507 ptas., de extensión 390'60 metros cuadrados, equivalentes a 10,338 palmos, también cuadrados, con la condición de que el importe de las mismas se tenga en cuenta, al aplicarle la contribución de mejoras, hasta donde alcance el importe de dichas parcelas.

OBRAS PÚBLICAS

Proceder a la ejecución de diversos trabajos de pintura para la buena conservación y debido aspecto de los locales destinados a oficinas comprendidos en la antigua Casa Consistorial de Sarriá, actualmente ocupada por la Tenencia de Alcaldía del Distrito III, aplicándose dicho gasto a la part. 498a del Presupuesto ordinario.

— Aprobar el presupuesto de obras de carpintería y ebanistería para reparaciones en las dependencias instaladas en el edificio de la Tenencia de

Alcaldía del Distrito III (Sarriá), comprendiendo los despachos del Juzgado Municipal n.º 13 y oficinas de la Guardia Urbana y Arbitrios, destinándose para la ejecución de dichas obras la suma de 7,054'73 pesetas, con cargo a la part. 498a del Presupuesto ordinario.

— Aprobar la cuenta justificativa, formulada por el arquitecto Jefe del Servicio de Parques, de la inversión de 25,000 ptas., para atender al pago directo de roldón, estiércol, abonos, insecticidas, semillas y otros conceptos, durante el tercer trimestre del año en curso, con destino a los trabajos de jardinería de régimen municipalizado.

— Adjudicar a la casa Sarret, S. A., por la cantidad de 34,200 ptas., con cargo a la part. 520 del Presupuesto ordinario vigente, la confección y suministro de cincuenta y siete capotes de uniforme, a medida, de paño azul turquí y forro gris, para el personal del Cuerpo de Guardaparques, afecto al Servicio de Parques de la Agrupación de Vialidad.

OBRAS PÚBLICAS (ENSANCHE)

Aprobar, no habiendo doña María Cabestany Bonet presentado proposición de precio de su finca número 138 de la calle de Urgel, afectada por la apertura de la avenida de Roma, en el trayecto comprendido entre dicha calle y la de Villarroel, la hoja de aprecio formulada por el arquitecto Jefe del Servicio de Valoraciones.

— Aprobar, no habiendo don Pedro Marquilló formulado proposición de precio de la parte vial, de extensión 2,117 palmos cuadrados, de la finca de su propiedad, n.º 163 de la calle de Aragón, afectada por la apertura de la avenida de Roma, entre las calles de Urgel y Villarroel, la hoja de aprecio formulada por el arquitecto Jefe del Servicio de Valoraciones, en la que se asigna como valor del terreno y construcciones afectadas la cantidad de 17,996'85 ptas.

— Aprobar, no habiendo doña María Sala presentado proposición de precio, relativa a la valoración de la parte de la finca de su propiedad, en una extensión vial de 3,785 palmos cuadrados, afectada por la apertura de la avenida de Roma, entre las calles de Urgel y Villarroel, señalada con el n.º 155 de la calle de Aragón, la adjunta hoja de aprecio, formulada por el arquitecto Jefe del Servicio de Valoraciones, que fija como valor de la parte vial a expropiar la cantidad de 9,674'27 ptas.

— Aprobar la cuenta presentada por el notario don Faustino Navarro Azpeitia, por honorarios devengados y gastos suplidos con motivo de la autorización de escritura de la cesión gratuita de terrenos viales para las calles de Enna y Wad-Ras, hecha por don Ignacio Junyent, abonándose el importe de dicha cuenta, que asciende a 698'05 ptas., con cargo a la part. 37 del Presupuesto de Ensanche del actual ejercicio.

— Aprobar, no habiéndose producido reclamación alguna durante el plazo en que fué sometido a información pública, el proyecto de modificación de alineaciones de la riera Blanca, entre la calle de Sans y el Cementerio de Las Corts, teniéndose en cuenta, a los fines pertinentes, la reserva de derechos hecha por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, en cuanto a la existencia en dicha riera de una línea aérea de baja tensión, para ser desplazada el día que se lleve a la práctica el mencionado proyecto.

— Conceder a la Comunidad de Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl la cantidad de 30,000 ptas., para contribuir a los gastos de construcción, que deberá realizar dicha Comunidad, en el plazo de dos meses, a partir de la notificación del presente acuerdo, de los muros de cerca a la línea de fachada oficial del edificio del Instituto Escuela, al límite de los terrenos viales que les fueron expropiados para la apertura de la calle de Londres, entre las de Urgel y Villarroel, aplicándose dichos gastos a la part. 505 del vigente Presupuesto ordinario.

— Rebajar, atendiendo a las alegaciones hechas por don Isidro Delgá Creixell, y en vista de los documentos aportados por el mismo, a 5 ptas. el importe de las sanciones que le fueron impuestas por acuerdo de 13 de mayo último, con motivo de haber cortado ramas del arbolado del Parque de Montjuich.

— Manifestar al Juez de Instrucción del Juzgado Número 13, de esta capital, en contestación de su atento oficio de fecha 29 de agosto último, en méritos del sumario n.º 382 de 1947, sobre hurto, que el Ayuntamiento designa al ingeniero Jefe del Servicio de Instalaciones Municipales, don Juan Piñol Puig, para hacerse cargo de una plancha de cobre, de peso 40 kilogramos, y que es propiedad de este Municipio, que se halla depositada en el Palacio Nacional de Montjuich, en poder del conserje, que se recuperó, procedente de la substracción de autos ocurrida el día 26 de dicho mes en la cascada n.º 4 de Montjuich, y que se comunique asimismo a dicho Juzgado que el Ayuntamiento, por fiar, como fía, en la rectitud de los Tribunales de Justicia, renuncia a las acciones que le ofrece el artículo 109 de la Ley Procesal, con relación a dicho sumario.

— Destinar un crédito de 26,897'18 ptas., con cargo a la part. 505 del Presupuesto ordinario, para proceder a la reforma de las curvas de las aceras de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, en su cruce con la calle de Viladomat, y que, de conformidad con lo convenido con don Miguel Ubach, requerir a éste para que, simultáneamente con la ejecución de la obra expresada en el extremo precedente, proceda a reconstruir en su totalidad, por su cuenta, las aceras correspondientes al chaflán de las indicadas avenida de José Antonio Primo de Rivera y calle de Viladomat, con losetas de ce-

mento, de tipo reglamentario, ateniéndose a la inspección de la Agrupación de Vialidad, bajo la que deberán realizarse las indicadas obras.

OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Requerir a don Pío Rubert Laporta para que practique en el inmueble de su propiedad, sito en la calle de Deu y Mata, n.º 150 a 170, obras conducentes a evitar la ruina de paredes y paramentos considerablemente desplomados hacia el interior de la finca, significándole que para ello deberá solicitar previamente el oportuno permiso municipal, previéndole asimismo que, de no efectuar dichos trabajos en el plazo de quince días, le serán impuestas las sanciones a que haya lugar.

— Imponer multas y recargos, por haber verificado obras sin permiso, a don Rómulo Corominola, en la calle de La Sagrera, n.º 47; a la Compañía de Seguros Non Plus Ultra, en la ronda de la Universidad, n.º 24; a don Ramón Dalmases, en la calle de Tamarit, n.º 183; a don J. Ferraté, en la de Aragón, n.º 115; a don Luis Pla, en la de Juliá, n.º 2; a don Francisco Castellví, en el pasaje de Bocabella, n.º 9; a don José Estrany, en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, n.º 530; a don Jaime Juncosa, en la calle de Mallorca, n.º 169; a doña Concepción Vialé, en la de Francisco Aranda, n.º 80 y 82; a don Valeriano Jubera, en la de Concepción Arenal; a Foret, S. A., en la avenida de Icaria, n.º 131; a doña Benita Martínez, en la de José Antonio Primo de Rivera, n.º 689 al 693; a doña María Morera, en el pasaje de Casamitjana, n.º 19; a Farjós y Gallofré, en la calle del Taulat, n.º 42; a don Alfonso Ramoneda, en la de Borrell, n.º 789 bis; a Comercial Maderas Pla, en la de Buenos Aires, n.º 12; a doña Juana Homs, en la de Viladomat, n.º 176; a doña Concepción Farnés, en la de Entenza, n.º 186-188; a don Jaime y don Juan Marí, en la de Vilamarí, n.º 111; a don Miguel Casademunt, en la de la Cruz Cubierta, n.º 69, y a don Luis Aguado, en la de Girona, n.º 35.

— Legalizar, previo el pago de los derechos y recargos correspondientes, las obras realizadas por don Eduardo de las Peñas, en la calle de La Granada, n.º 1; por doña Isidora Herrero, en la de Borrell, n.º 4; por Comercial Exportadora, S. A., en la de Balmes, n.º 16; por Aguirera, S. A., en la del Consejo de Ciento, n.º 289; por don Joaquín Serrán, en la de Aragón, n.º 443; por don Fernando Puigcerós, en la del Conde del Asalto, número 146; por el señor Vallés Izquierdo, en la de Ausias March, n.º 63; por don Manuel Aymerich, en la ronda de la Universidad, n.º 7; por don Manuel García, en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, n.º 600; por don Vicente Esplugas, en la calle de Francisco Aranda, n.º 49; por don Buena-

ventura Moya, en la del Marqués del Duero, número 115; por don Jorge Pujol, en la de Alegre de Dalt, n.º 186; por don Miguel Sánchez, en la de Manso, n.º 1; por don Buenaventura Bermejo, en el pasaje de la Paz, n.º 10; por don Victoriano Nicasio, en la de San Andrés, n.º 247, y por don Luis Sabadell, en la avenida de Mistral, n.º 91.

— Requerir a la señora viuda de Mor para que, en el plazo de quince días, proceda al cierre del solar de su propiedad, sito en la calle de las Navas de Tolosa, n.º 153.

— Requerir a doña Leonor Úbeda para que proceda al inmediato derribo de la cerca de precaución instalada frente a la finca n.º 225 de la calle de Provenza, cuya cerca fué instalada para la realización de unas obras, que han quedado paralizadas, causando a la misma estorbo y molestias a los transeúntes y establecimientos vecinos.

— Conceder a la Compañía Barcelonesa de Electricidad una prórroga de un año en la validez del permiso que le fué concedido en 23 de febrero de 1946, para practicar obras en la finca n.º 44-46 de la calle de Borrell, consistentes en la construcción de una cámara subterránea, por cuanto la no realización de las obras durante el período de vigencia del indicado permiso ha sido debidamente justificada.

— Anular el acuerdo de 25 de febrero último por el que se requería a don Santiago Mas presentarse planos autorizados de las obras en su estado actual, con expresión gráfica de las modificaciones a introducir en un cubierto construido en la finca n.º 290 de la calle de Córcega.

— Conceder, previa aportación por don Fortián Viñas de planos facultativos en los que se haga constar las modificaciones introducidas en la distribución de las naves industriales construidas en la finca n.º 301 de la calle de Marina, a dicho señor la licencia de alquiler que tiene instada para las referidas naves.

OBRAS PARTICULARES

Ordenar a don Manuel Bonet, que ha construido un quiosco de 5 por 1'50 metros y 4 metros de alto, en el portal de la casa n.º 11 de la calle de Barbará, en contravención a lo dispuesto en el art. 161 de las Ordenanzas municipales, proceda, en el término de quince días, al derribo del mismo, y satisfaga además la cantidad de 108'15 ptas. en concepto de derechos de permiso, recargados en un 200 por 100, y la multa de 25 ptas. por haberlo construido sin solicitar el correspondiente permiso, advirtiéndole que, en caso de no verificar lo que se le ordena en el plazo señalado, se procederá al derribo del mismo, a sus costas, por las Brigadas municipales.

— Requerir a doña Teresa Presas para que satisfaga los derechos de permiso correspondientes,

que, recargados en un 100 por 100 y con deducción de los abonados en fecha 27 de febrero de 1947, ascienden a 244'21 ptas., y la multa de 25 ptas. por haber realizado las obras de ampliación en la torre de planta baja, sita en el n.º 192 de la calle de San Pablo, antes de haber obtenido el permiso municipal.

— Requerir a don Pedro Moreno Alonso para que solicite la legalización de las obras efectuadas en la planta baja de la finca n.º 114 de la calle de la Jota, consistente en cubrir una galería de 3 metros por 2'20 metros de salida, acompañando planos facultativos de las mismas, previo el pago de los derechos de permiso que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 46'35 ptas., y la multa de 25 ptas. por haberlas realizado sin solicitar previamente el oportuno permiso.

— Ordenar a don José Peñalver para que, en el término de quince días, proceda a derribar las obras efectuadas en la finca n.º 17 de la calle de la Paja, consistentes en la construcción de un altillo de 16 metros cuadrados por 2'10 metros de altura bajo el mismo y 1'90 metros, a menos que, dentro del mismo plazo, solicite su legalización, acompañando planos facultativos de las mismas en su estado actual, en los que se exprese gráficamente las modificaciones que ejecutará, para adaptarlas a las disposiciones de las Ordenanzas municipales, previo el pago de los derechos de permiso que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 81'67 ptas., y la multa de 25 ptas. por haber realizado dichas obras sin solicitar permiso.

— Requerir a don Luis Arnau para que solicite la legalización de las obras efectuadas en la finca n.º 3 de la calle Desplá, consistentes en un cubierto de 10'50 por 8'55 y 5 metros de altura, y otro, de 9'10 por 4'40 y 3 metros de altura, acompañando planos facultativos de las mismas, previo el pago de los derechos de permiso, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 441'31 ptas., y la multa de 25 pesetas por haberlas realizado sin solicitar permiso.

— Requerir a don Gabriel Vila para que satisfaga los derechos de permiso correspondientes, recargados en un 100 por 100, que, deducidos los abonados por igual concepto en 21 de enero de 1947, ascienden a 344'18 ptas., y la multa de 25 ptas. por haber construido un cubierto y una cerca de precaución, de 14'20 metros por 1'50 metros de salida, en la finca n.º 17 de la calle de Ravella, antes de haber obtenido permiso.

— Legalizar, previo pago de los derechos, recargos y multas, por haber verificado obras sin permiso, las realizadas por don José Calvera, en la plaza de San Vicente Español, n.º 4; por don Juan Valentí, en el paseo de San Juan, n.º 35; por don José Grau, en la calle de Juan de Alós, n.º 59; por don Rafael Ravetllat, en la del Escorial, n.º 149; por don Roberto Parera, en la de Tallers, número 16; por don Ramón Monclús, en la de la Travesera de Gracia, n.º 168; por don Luis Egido,

en la del Pino, n.º 5, y por doña Palmira Solanich, en la avenida de la República Argentina, número 189.

— Requerir, para que procedan al cierre de solares de su propiedad, a doña Saturia Pascual López, en la calle de Sabastida, del n.º 8 al 10; a doña Joaquina Bofalluny, en la citada calle, del número 2 al 4; a don S. Pallás Penella y don J. Penella Salas, en la del Escultor Llimona, n.º 193, y a doña Joaquina Bofalluny, en la misma calle, número 17.

— Denegar el recurso de reposición interpuesto por don Jaime Corbera Puñet contra el acuerdo de este Excelentísimo Ayuntamiento, por el que se le requería, en su calidad de propietario de los inmuebles n.º 67 y 68 de la avenida del Doctor Andreu, para que procediera al derribo de las construcciones efectuadas en los mismos, infringiendo las Ordenanzas municipales, previo el pago de los derechos fijados en la hoja de tasación, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 2,583'45 ptas., y la multa de 200 ptas. por haberlas realizado contraviniendo el art. 206 de las citadas Ordenanzas, significándole que, de no efectuarlo a la mayor brevedad, lo ejecutarán las Brigadas municipales a sus costas, quedando éste, por consiguiente, firme, a excepción de la cantidad de 2,583'45 ptas., que debe abonar en concepto de derechos y recargos del 200 por 100, que será substituída por la de 3,016'82 pesetas, por haber efectuado nueva obra; que proceda el meritado señor, dentro del término de quince días, al derribo de todas las porciones de obra realizadas, y que se le imponga la multa de 200 ptas. por haber llevado a cabo las mismas, no ya tan sólo sin el previo permiso municipal, tal como dispone el art. 206 de las citadas Ordenanzas, sino por falta de dirección facultativa, tal como preceptúa el artículo 221 de las repetidas Ordenanzas municipales, según se desprende de la comparecencia efectuada en 21 de abril último, ante el Servicio de Edificación Particular, del que fué arquitecto director de las obras.

— Imponer a don Jaime Pons, constructor de las obras efectuadas en la finca sin número de la calle de San Pedro Claver, consistentes en un muro de contención de tierras, una multa de 100 ptas. por no haber puesto en conocimiento del Ayuntamiento la ejecución de las mismas.

— Autorizar a don Ignacio, don José, doña María de Nuria y doña María del Carmen Adroer Calafell, para que puedan elevar, hasta la altura de 19'20 metros, en la parte recayente a la calle de Tavern, la casa que construyen y que forma esquina con la vía Augusta, con la condición de no poder edificarse en la anchura de 9 metros en la primera de dichas calles, debiendo quedar dicho espacio libre, tal como se indica en los planos presentados y componerse con fachada los paramentos de las paredes que dan a dicho espacio libre.

— Requerir a don Alberto Parés Solé para que, en el término de quince días, proceda, previa la obtención del correspondiente permiso municipal, a la reparación del murete de contención de tierras sito en el número 2 de las calles de Conca de Tremp y Moratín, cuyo murete, en su situación actual, ofrece peligro inminente de derrumbamiento y ocasionar con ello posibles accidentes, advirtiéndole que, en el caso de no verificar lo que se le ordena en el plazo indicado, se le impondrán las máximas sanciones y se procederá a su reparación, a sus costas, por las Brigadas municipales.

SERVICIOS PUBLICOS

Convocar subasta para la concesión administrativa, por el plazo de diez años, de los locales destinados a peluquería para caballeros, sitos en los minigitorios subterráneos de las plazas de Cataluña, Urquinaona y Teatro, y en la calle Mayor de Gracia, bajo los tipos respectivos de licitación de 4,800, 4,800, 3,600 y 2,400 ptas. anuales, respectivamente, y aprobar, a dicho efecto, el pliego de condiciones que habrá de regir en dicha subasta.

— Ampliar el suministro de agua en la finca número 12 de la calle de Génova, en el cual se instalará la Escuela Municipal del Mar, y que se proceda por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, sociedad anónima, a la colocación de un nuevo ramal de 40 milímetros y contador de 30 milímetros, cuyo importe, según presupuesto, asciende a 2,786'85 pesetas, que serán satisfechas con cargo a la part. 498a del Presupuesto ordinario.

— Habilitar, con cargo a la part. 116 del Presupuesto ordinario, un crédito de 18,000 ptas., que será librado a disposición del ingeniero Jefe del Servicio de Instalaciones Municipales de la Agrupación de Servicios Industriales, a justificar su inversión, para atender al pago de los trabajos de conservación y reparación de las instalaciones de alumbrado y fuentes luminosas del Parque de Montjuich.

— Destinar, para la adquisición y pago al contado de mosaicos y rasillas que se precisan para habilitación de uno de los cuartos de la planta baja del Cuartel Central del Servicio de Extinción de Incendios, en sala de curas de bomberos accidentados, que servirá también para despacho del médico del expresado Servicio, un crédito de 7,000 ptas., que, por la Intervención Municipal, será librado a disposición del Jefe de dicho Servicio, a justificar su inversión, aplicándose el gasto con cargo a la partida 80 del Presupuesto ordinario.

CULTURA

Aprobar la liquidación-resumen de los ingresos y gastos producidos por los conciertos — populares

y de abono — celebrados por la Orquesta Municipal en el Palacio de la Música, desde el día 20 de octubre de 1946 al 15 de junio del año en curso, y cuyo beneficio total asciende a 58,097'60 ptas., cantidad que ha sido ingresada en la correspondiente partida del Presupuesto de Interior para 1947.

— Acceder a lo solicitado por la señorita María Isabel Sala Arnó, don Enrique Huertos Mattei, don José Roca Buch y don Napoleón Mateu Teixidó, autorizando, en consecuencia, a la primera, para que pueda matricularse en la Escuela Municipal de Música, y a los restantes instantes, para que puedan hacer lo propio en favor de sus hijos Margarita Huertos López, Ana María Roca Sanxó y David Mateu Denuo, respectivamente, a pesar de haber transcurrido el plazo reglamentario para ello.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el Oficial Encargado del Servicio de Premios y Becas, relativa a la inversión de 10,000 ptas., para completar el pago de pequeñas facturas de los becarios municipales que, por su reducida cuantía, son abonadas por los interesados.

— Poner a disposición, al objeto de poder seguir atendiendo a los gastos de manutención de los ejemplares de la Colección Zoológica y Acuario, de don Ramón Bosch Torrent, Administrador de dichas dependencias, la cantidad de 25,000 ptas., a justificar, con cargo a la cuenta de Fondos especiales-Servicios Municipales «Parque Zoológico».

— Aprobar el presupuesto de 1,688'34 ptas., relativo a la reposición de vidrios del Grupo Escolar «Emilio Juncajella», con cargo a la part. 380 del vigente Presupuesto.

— Aprobar el presupuesto de 175 ptas., relativo a diversas reparaciones de carpintería a efectuar en la Escuela Municipal de Labores y Oficios de la Mujer, «Luisa Cúa», con cargo a Fondos del «Legado Martorell», toda vez que la Escuela de referencia está instalada en un inmueble propiedad del citado Legado.

— Aprobar los presupuestos de importe, en total, 86,385'35 ptas., relativos a diversas reparaciones a efectuar en las instalaciones del Parque Zoológico y Acuario, con cargo a la part. 463 del vigente Presupuesto.

— Autorizar, accediendo a lo solicitado por don José Umbert Canals, Presidente del Casino de Badalona, al Director de la Orquesta Municipal, para que, al frente de la misma, celebre un concierto en el Teatro Nuevo de aquella ciudad, el día 26 del corriente, por la noche, mediante el abono del canon mínimo de 9,000 ptas. y corriendo a cargo de los organizadores cuantos gastos pueda originar la mencionada audición.

— Desestimar la instancia presentada por don Vicente Morales y don Alvaro Pascual, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mutua de Músicos de Cataluña, solicitando la cesión de la Orquesta Municipal de Barcelona, para celebrar un

concierto a beneficio de la Caja de Pensiones de Jubilación e Invalidez, de dicha entidad, toda vez que el art. 9.º, apartado c, del Reglamento de la Orquesta Municipal, establece que la misma no podrá ser nunca cedida con carácter gratuito, y otorgar a la citada Caja una subvención extraordinaria, y por una sola vez, de importe 500 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 530 del vigente Presupuesto.

CEMENTERIOS

Adquirir materiales varios para los trabajos que ejecuta la Brigada de Cementerios; celebrar, al objeto de adjudicar dicho Servicio, el correspondiente concurso privado, bajo el presupuesto de 17,586'15 pesetas, y aplicar su importe con cargo a la part. 220 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar el proyecto, compuesto de pliego de condiciones, cuadro de precios, presupuesto y planos, relativo a la prestación del servicio del personal y suministro de materiales, para continuar los trabajos para la construcción del piso segundo de un grupo de nichos emplazados en el departamento segundo del Cementerio de Sans; ejecutar, en atención a la índole especial del trabajo, las expresadas obras por administración, y aplicar el importe del presupuesto, que asciende a 19,613'53 ptas., con cargo a la part. 222 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar el proyecto, compuesto de pliego de condiciones, cuadro de precios, presupuesto y planos, relativo a la prestación del Servicio del personal y suministro de materiales, para continuar los trabajos de construcción de las soleras del piso segundo y las paredes del piso tercero de un grupo de nichos emplazados en el departamento segundo del Cementerio de Sans; ejecutar, en atención a la índole especial del trabajo, las expresadas obras por administración, y aplicar el importe del presupuesto, que asciende a 19,963'62 ptas., con cargo a la partida 222 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar la tercera certificación y relación valorada, de importe 68,440'27 ptas., relativa a los trabajos de construcción de nuevas sepulturas y obras de reparación y conservación en los cementerios, practicadas, hasta el 30 de mayo de 1947, por el Fomento de Obras y Construcciones, S. A., y satisfacer el referido importe con cargo a la part. 222 del Presupuesto ordinario.

PERSONAL

Conceder el reingreso al servicio activo del auxiliar administrativo doña Concepción Banús Pau, por haber terminado el período de excedencia que estaba disfrutando y existir en la actualidad plaza vacante; al auxiliar técnico don Francisco Recasens Ferrer, un año de excedencia voluntaria, y al guardia ur-

bano don Federico Rubies Ibáñez, un año de excedencia voluntaria, a fin de poder atender a asuntos particulares.

BENEFICENCIA

Abonar, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se indican, las cuentas de las casas u organismos que se expresan: Al Tribunal Tutelar de Menores de Gerona, 919'50 ptas., por estancias causadas por los menores naturales de esta ciudad y acogidos en dicho Tribunal durante el segundo semestre de 1946 y el primero de 1947, a la partida 319; al Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza, 304 ptas., importe de las estancias causadas por los menores naturales de esta ciudad durante el primer trimestre del año 1947, a la part. 319; al Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, 2,733 ptas., importe de las estancias causadas por los menores naturales de esta ciudad durante el año 1946, a la part. 319; al Tribunal Tutelar de Menores de Murcia, 350 ptas., importe de las estancias causadas por los menores naturales de esta ciudad, a la part. 319; y a doña Rosa Lázaro Passada, 3,120 ptas., por suministro de carne al Refugio Provisional de Niñas, a la part. 296.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 7,000 ptas., que presenta don J. Rueda, Oficial primero, encargado de la Oficina de la Secretaría de la Alcaldía, para atender los socorros a los pobres suministrados por la Secretaría Particular de la Alcaldía; la de la inversión de 130,000 ptas., que presenta el Administrador de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, para atenciones de los diferentes establecimientos de Beneficencia, y la de la inversión de 2,166'66 ptas., que presenta el Administrador del Asilo Municipal del Parque, para atenciones del propio Asilo Municipal del Parque. (Pago de gratificaciones al personal que ha prestado servicios auxiliares durante el mes de septiembre último).

— Abonar, con cargo a la part. 321 del vigente Presupuesto, al Asilo del Buen Pastor, la cantidad de 35,833 ptas., importe de su relación de las estancias causadas por los menores acogidos, por cuenta de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el mes de septiembre del año en curso; con cargo a la partida 293, a la casa Oller y Serra, la cantidad de 56,741 ptas., por suministro de varios artículos a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, y con cargo a la part. 293, a la casa Carbones Ubach, la cantidad de 1,302 ptas., por suministro de carbón a la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port.

HIGIENE Y SANIDAD

Abonar, con cargo a la part. 239 del Presupuesto vigente, a la casa «Aerosol», S. A., la cantidad de

10,989 ptas., por el suministro de «Aerosol», que sirvió para la desinsectación del recinto de Montjuich, con motivo de la representación teatral en honor de la excelentísima señora doña María Eva Duarte de Perón, cual servicio efectuó la Sección de Desinfección del Instituto Municipal de Higiene.

— Poner a disposición de don Tomás Vives Jansana, Delegado de Suministros en las dependencias de Sanidad, la cantidad de 17,209'30 ptas., a justificar, para que pueda atender al pago al contado de la leche condensada que se suministre durante el corriente mes de noviembre a la Casa de Maternología, cuya cantidad se aplicará a la part. 271 del Presupuesto vigente.

— Efectuar, bajo el presupuesto de 19,554'32 pesetas, en el Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, por destajo directo, las obras de construcción de una pérgola, en el emplazamiento que se destinó para estacionamiento de vehículos, cuya cantidad se aplicará a la part. 498a del Presupuesto vigente.

— Pagar las cuentas certificadas que siguen: De don José Sanuy, de importe 13,349'44 ptas., por obras efectuadas en el Pabellón de procesos infantiles del Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), cuya cantidad se aplicará al cap. VIII, artículo 2.º, part. 8.ªb, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45; de don Jacinto Calopa, de importe 2,761'30, 6,662'16 y 19,834'78 ptas., por obras efectuadas en el Laboratorio Municipal y Nosocomio de Pedralbes, con cargo al cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ªb, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45; de don Miguel Campmany y C.ª, de importe 2,503'44 y 1,080'02 ptas., por obras efectuadas en el Instituto Neurológico Municipal y en el almacén de la calle de Lull, dependiente del Instituto Municipal de Higiene, con cargo al cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ªb, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, y de Construcciones P.U.B.A., sociedad anónima, de importe 15,732'75 ptas., por obras realizadas en la construcción de un cuarto transformador en el Instituto Neurológico Municipal, con cargo al cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ªb, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Pagar las cuentas que siguen, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se indican: De don José Balari Marcó, de importe 140 y 3,204'90 pesetas, por suministro de material sanitario y productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, a la part. 264; de la casa Guido Rayos X, de importe 7,276'36 ptas., por suministro de películas radiográficas al Parque de Farmacia Municipal, a la part. 263; de Establecimientos y Vidrierías Llofríu, S. A., de importe 509'40 y 143'45 ptas., por suministro de material de laboratorio al Parque de Farmacia Municipal, a la part. 264; de Laboratorios A.R.G.A., de importe 986'50 y 580 ptas., por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, a la part. 264, y de la sociedad

anónima Zeltia, de importe 417'88, 861'90 y 445'50 pesetas, por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, a la part. 264.

— Aprobar las siguientes cuentas justificadas de cantidades recibidas: De don Juan Callao, Administrador del Nosocomio Municipal de Pedralbes, de la inversión de 625 ptas., que percibió para atender al pago de los servicios religiosos de aquel nosocomio durante el tercer trimestre del año en curso; del doctor don Belarmino Rodríguez Arias, Director del Instituto Neurológico Municipal, de la inversión de 5,580 ptas., que percibió para investigaciones científicas y mejoras del citado hospital; de don José Doménech, Administrador del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, de la inversión de 5,000 pesetas, que percibió para atender al pago de gastos menores y urgentes de aquel hospital, correspondientes al mes de agosto próximo pasado, y del doctor don Belarmino Rodríguez Arias, Director del Instituto Neurológico Municipal, de la inversión de 5,366'60 ptas., que percibió para investigaciones científicas y mejoras de aquel hospital.

MERCADOS Y COMERCIOS

Traspasar, a favor de don Ramón Barrufet Comas, menor de edad, el puesto n.º 28 del Mercado de Sarriá, destinado a la venta de tocino, del que era concesionaria su difunta madre, doña Josefa Comas Montmany, mediante el pago de la cantidad de 350 ptas. en concepto de derechos de permiso, que son los que le corresponden según tarifas vigentes, por haber sido solicitado dentro del plazo de tres meses, de conformidad con lo que determina la Ordenanza n.º 25, art. 4.º, del vigente Presupuesto, y haciéndose responsable don Pedro Barrufet Rosinach, como padre del mismo, de todos cuantos actos pudiera cometer en la ocupación del puesto de referencia durante su menor edad.

— Conceder a don Juan Torras Botifoll, concesionario del puesto n.º 40 del Mercado de Horta, destinado a la venta de pan, el cambio de artículo en el mismo por el de legumbres y cereales, previo el pago de un derecho de permiso y el alquiler correspondiente al artículo que desea expender, que en el presente caso será de 100 y 9 ptas., respectivamente, que son los asignados, según las tarifas del vigente Presupuesto, rectificando en este sentido las Ordenanzas fiscales.

— Acceder, como resolución a la instancia presentada por doña Jacinta Pueyo Sopena, concesionaria de los puestos n.º 70 y 88 del Mercado de Galvany, destinado, el primero, a la venta de frutas y verduras, y el segundo, a la de legumbres y cereales, en el sentido de que pueda dedicarse a la venta de legumbres y cereales en el puesto n.º 70, y poder destinar el puesto n.º 88 a expender frutas y verduras, previo el pago de la cantidad de 150 ptas.

por cada puesto en concepto de derechos de permiso, según tarifas vigentes, señalando como alquiler mensual para el puesto n.º 70 la cantidad de 11 pesetas, y para el n.º 88, 14 ptas., modificando en este sentido las tarifas de los citados puestos en las Ordenanzas fiscales.

— Autorizar a doña Dora Koppel de Mahn para la apertura de un establecimiento de Hostelería beber, sito en la calle de Balmes, n.º 396, en atención a que el expresado establecimiento se halla a la distancia reglamentaria en relación al similar más próximo y a que el existente en el Mercado de San Gervasio se trata de un puesto destinado a la venta de chocolates y refrescos.

— Disponer, en atención a las consideraciones expuestas por don José Vall Abriat y don Juan Masó Llorens en sus instancias de 14 de julio y de 4 de agosto próximo pasados, respectivamente, y en lo menester modificar los acuerdos de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 1.º de julio último y del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 29 del propio mes y año, el apartado primero del art. 17 del vigente Reglamento General de Establecimientos de comer, beber y arder, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en 21 de junio de 1945, y redactarlo en la siguiente forma: «Artículo 17. — En ningún caso podrá autorizarse la apertura de establecimientos a menor distancia de las siguientes: Ultramarinos y comestibles, Charcutería, Licorería y botillería, Huevería, pollería y caza, Pesca salada, Legumbres cocidas, Frutas y verduras y Pastelería y bombonería no podrán establecerse a menos de 300 metros del Mercado más próximo ni a menos de 150 metros de su similar más cercano. Y los de Hostelería comer, Hostelería beber y Hostelería mixta no podrán establecerse a menos de 75 metros del Mercado y similares más próximos. A los efectos de distancia, los establecimientos de Hostelería mixta se entenderán similares de los de Hostelería comer y Hostelería beber.

CIRCULACIÓN

Proceder, para la adquisición de diez pares de botas de montar para el personal del Cuerpo de Inspectores Motoristas de la Guardia Urbana, a la apertura de concurso entre los industriales de esta ciudad dedicados a la fabricación de dichas prendas, y que se dedique al efecto un crédito de 5,000 pesetas con cargo a la part. 517 del Presupuesto ordinario.

— Adjudicar el concurso para la adquisición de cuatrocientas gorras de uniforme, con destino a los individuos de la Guardia Urbana, a Hijo de B. Castells, S. L., al precio unitario de 40 ptas., y que el importe global de dicho gasto, que asciende a 16,000 pesetas, se aplique a la part. 63 del Presupuesto ordinario.

— Adjudicar el concurso para la adquisición de sesenta pares de botas enterizas con doble suela, cosidas y tacón rodado, con destino a los individuos de la Guardia Urbana, a don Juan Molina-Martell Prim, al precio unitario de 155 ptas., y que el importe global de dicho gasto, que asciende a 9,300 pesetas, se aplique a la part. 63 del Presupuesto ordinario.

— Proceder, para la adquisición de treinta y tres correajes especiales para el personal de la Guardia Urbana, a la apertura de concurso entre los industriales de esta ciudad dedicados a la fabricación de dichas prendas, y que se destine al efecto un crédito de 5,900 ptas., con cargo a la part. 67 del Presupuesto ordinario.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que, con cargo a las parts. 48 y 50 del Presupuesto ordinario de Gastos del corriente año, se satisfaga al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas, don Domingo Miró Sans, la suma de 25,439'62 ptas., importe de la cuenta de gastos de viaje y estancias efectuadas por la Comisión Municipal que, presidida por dicho señor Teniente de Alcalde, asistió al Congreso Internacional de Limpieza Pública celebrado en Amsterdam (Holanda) los días 15 al 19 de septiembre próximo pasado, en virtud de lo acordado por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 25 de junio de 1947.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Hacienda y de Urbanización y Reconstrucción, don Guillermo de Azcoitia y don Carlos Trias Bertrán, interesando que, a los efectos y de conformidad con el art. 4.º de la Ley de Ordenación de Solares de 15 de mayo de 1945 y art. 8.º del Reglamento citado para su ejecución, de fecha 23 de mayo último, se apruebe con carácter provisional y como a Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa, el que tiene establecido el Excmo. Ayuntamiento con relación a todas las fincas sujetas al pago del arbitrio municipal sobre solares sin edificar, cuyas inscripciones se completarán con los datos que señale el art. 10 del Reglamento citado, aportándose los detalles o particulares necesarios, bien de oficio o de instancia de parte. Quedarán asimismo incluidas en este Registro aquellas pruebas que, aunque circunstancialmente no vengan directamente gravadas con el citado arbitrio, si lo está la mayor extensión de terreno de que proceden. A los fines expuestos, y sin perjuicio de las inscripciones que puedan practicarse de oficio, se concede un plazo de seis meses, a contar del siguiente día al de la inserción del

presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, para que cuantas personas se comprendan en el art. 11 del citado Reglamento puedan solicitar la inscripción de fincas en el Registro, mediante instancia detallada en que consten especificados cada uno de los requisitos o particularidades exigidos por el art. 10 del propio Reglamento, y debiendo en todo caso mencionar si en la finca cuya inscripción se solicita existe o no edificación provisional. Caso de existir, la inclusión no tendrá efecto sin que el Ayuntamiento declare en definitiva el carácter provisional de dichas construcciones, previa inspección e informe razonado de los Servicios Técnicos Municipales. Aquellos solares que por hallarse ocupados por edificaciones de carácter permanente causen baja del padrón del arbitrio sobre solares sin edificar, quedarán excluidos del mencionado Registro especial, esto último sin perjuicio de que a instancia de parte nuevamente sean incluidas dichas fincas si se acredita debidamente que éstas reúnen las condiciones que a tales efectos señalan, respectivamente, el art. 1.º de la Ley y el art. 3.º del Reglamento. De acuerdo con lo que determina el art. 29 del referido Reglamento, y a los efectos de ganar prioridad en las peticiones de ventas forzosas que se formulen, queda abierto un libro registro, en donde se anotarán, por orden cronológico, las demandas que en aquel sentido se formulen. El Registro Especial de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, así como la tramitación de los expedientes que se incoen con motivo de las peticiones que se formulen para la inclusión de fincas en dicho Registro, irán a cargo del Negociado de Solares, el cual relacionará, asimismo, las solicitudes de venta forzosa en el Libro especial al que se indica en el anterior extremo. La tramitación de los expedientes derivados de las peticiones de ventas forzosas, prórroga en los plazos de retención establecidos a favor de los propietarios y demás incidencias administrativas derivadas de la aplicación de la Ley y Reglamento de referencia irán a cargo del Negociado de Urbanización y Reconstrucción. La competencia administrativa y la delegación permanente de la Alcaldía para entender en los expedientes que se promuevan, ya de oficio, ya a instancia de parte, desde la solicitud de inclusión definitiva, corresponderá a la Tenencia de Alcaldía Delegada de Urbanización y Reconstrucción, y que para conocimiento público y efectos legales pertinentes se publique el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, y durante el plazo de ocho días se inserte en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Hacienda y de Urbanización y Reconstrucción, don Guillermo de Azcoitia y don Carlos Trias Bertrán, respectivamente, interesando que, en vista de lo informado por el Servicio Técnico Municipal, y a los efectos de lo previsto en los arts. 1.º

y 2.º de la Ley de Ordenación de Solares de 15 de mayo de 1945 y sus concordantes 3.º y 14 del Reglamento dictado para su ejecución, de 23 de mayo último, se acuerde la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca n.º 4 al 10 de la calle de Villena, de esta ciudad, expropiada a los hermanos Jaumar de Bofarull y otros y adquirida por el Excelentísimo Ayuntamiento mediante acta administrativa de 26 de noviembre de 1946, y se declare dicha finca edificable con destino al emplazamiento del Mercado Central del Pescado, según proyecto aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en 23 de mayo del corriente año, y cuyas obras han sido ya definitivamente adjudicadas en pública subasta por acuerdo consistorial de 22 de octubre de 1947; que en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 12 del citado Reglamento, se ratifique el precedente acuerdo personalmente a los arrendatarios o inquilinos de la expresada finca dentro de los dos días siguientes a la adopción del mismo; anunciándose, además, por el término de cinco días, en el tablón de edictos de las Casas Consistoriales y en el primer número siguiente de la *Gaceta Municipal*; que a los efectos de lo prevenido en el art. 47 del propio Reglamento se faculte, desde ahora, a la Alcaldía para que, en su función ordenadora de pagos, y delegando en lo menester sus facultades a los funcionarios que tenga a bien designar, proceda oportunamente al pago de las indemnizaciones previstas en la Ley de Arrendamientos Urbanos a los respectivos arrendatarios de la finca en cuestión, o a su consignación, caso de que se negaran a recibirlas, y en definitiva, cumplido dicho trámite legal, al lanzamiento y desocupo de tales arrendatarios a costa de los mismos.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don Tomás Carreras Artau, interesando que, ocupados los sótanos de la plaza de Cataluña por una Oficina de Información Municipal, el belén tradicional del Excelentísimo Ayuntamiento se construya, como ya se había hecho en alguno de los años anteriores, en la capilla municipal de Santa Agueda, fijándose el correspondiente rótulo indicador en la puerta de la misma, que lo será también de acceso al belén, y que se faculte a la Ponencia de Cultura para que por sí misma, o puesta de acuerdo con la Dirección del Museo de Industrias y Artes Populares, instale el referido belén con arreglo al presupuesto que se acompaña, y que el importe de las entradas se destine a enjugar el montante de los gastos de construcción, publicidad y demás que pudieran producirse, comunicándose el presente acuerdo al Director del mencionado Museo.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Cultura y de Gobernación, don Tomás Carreras Artau y don Luis de Olano, interesando que al haber de 16,560 ptas. anuales que está con-

designado en el vigente Presupuesto para el Director general de los Museos Municipales de Arte se re-funda con la gratificación de 3,450 ptas., también anuales, que en la part. 431 del citado Presupuesto está destinada al mismo, por tener esencialmente a su cargo el Museo de Arte Antiguo, formando un haber anual de 20,010 ptas., y en este sentido se consigne en el Presupuesto venidero, y que para cubrir la vacante de Director general de los Museos Municipales de Arte y de Arte Antiguo se saque a concurso-oposición libre la provisión de la mencio-

nada plaza, de conformidad con las bases que se aprueban.

— Del ilustre señor Concejal delegado del Distrito III, don José M.^a Junyent, interesando que se ponga a disposición del mismo la cantidad de 2,775 ptas., con el fin de hacer efectiva la diferencia en más que resulta de las cuentas correspondientes a los gastos ocasionados con motivo de las Fiestas mayores de San Gervasio, Sarriá y Las Corts en el presente año, con cargo a la part. 48 del vigente Presupuesto ordinario.

Asuntos reglamentarios resueltos

En virtud de lo dispuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 16 de junio de 1939, con respecto al despacho de asuntos de carácter reglamentario, han sido adoptadas las siguientes resoluciones:

SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobar las siguientes certificaciones valoradas: De la Compañía Barcelonesa de Electricidad, de importe 13,275'66, 36,507'64, 55'60, 47,726'97, 191,400'29, 16,645'83 y 3,088'57 ptas., por fluido eléctrico suministrado para calefacción y fuerza motriz a dependencias municipales; ídem para alumbrado de las mismas; amortización de instalaciones eléctricas de las dependencias municipales; suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de Interior; ídem de Ensanche; ídem del alumbrado público accidental instalado por particulares en calles de Interior oscuras por falta de gas, e ídem íd. de Ensanche, respectivamente, en septiembre último; y trabajos de instalaciones para el alumbrado público del Camino Ideal Pabellón y carretera de Vallvidrera al Tibidabo; ídem íd. del camino Prat Vermell y de la iglesia de Nuestra Señora del Puerto; ídem de las calles principales de la Urbanización Meridiana; ídem de las calles de Morabos y Gimbernat; suministro de faroles de hierro fundido para instalaciones de alumbrado público, y fluido eléctrico suministrado al Parque y Palacios de Montjuich en octubre último, respectivamente.

De la Electricista Catalana, S. A., de importe 20,821'93, 36,391'96, 2,345'57, 67,295'24, 226,270'88, 21,180'20, 3,212'14 y 102 ptas., por trabajos de reparaciones y reposición de material para el alumbrado público de Interior; ídem de Ensanche; ídem ídem substitutivo de gas de Interior; conservación del alumbrado público de Interior; ídem de Ensanche; conservación del alumbrado público accidental

substitutivo de gas de Interior; ídem íd. íd. y servicios de conservación y alquiler de contadores del Parque de Montjuich, respectivamente, en septiembre último.

De la Energía Eléctrica de Cataluña, S. A., de importe 1,617'60 y 1,072'78 ptas., por consumo de fluido eléctrico para el alumbrado público y fuerza motriz de la Estación elevadora de aguas de Moncada, e ídem íd. íd. a la Colonia Escolar de San Hilario Sacalm, respectivamente, en septiembre último.

De la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 6,109'65, 13,794'32, 7,833, 1,029'70, 33,988, 2,009, 1,421'54, 2,316'38 y 324'83 ptas., por el consumo de agua para el riego con carricubas de las calles de Interior; ídem íd. de Ensanche; ídem para el riego con manguera de las calles de Interior; ídem íd. íd.; ídem de Ensanche; ídem íd. íd.; conservaciones e inspección de cinco contadores en carretones y consumo de agua para el riego del arbolado; consumo de agua para urinarios públicos y a diversas fincas expropiadas o utilizadas por este Excelentísimo Ayuntamiento, respectivamente, en agosto último.

De la Empresa Concesionaria de Aguas del Río Llobregat, de importe 1,538'71, 5,115'69, 2,915 y 5,664'25 ptas., por consumo de agua para el riego con carricubas de las calles de Interior; ídem de Ensanche; ídem para el riego con manguera de las calles de Interior, e ídem de Ensanche, respectivamente, en agosto último.

De don Jaime Fullana Homar, de importe pesetas 11,072'25, por el suministro de treinta y siete pares de botas de agua, de becerro engrasado, para el Cuerpo de Bomberos de este Excelentísimo Ayuntamiento.

De la sociedad anónima Verdaguer, de importe 170, 510 y 154 ptas., por materiales empleados para la instalación de agua en las Escuelas Nacionales de la calle de Castany, n.º 5.

Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se designan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 7 DE NOVIEMBRE. — Circular de la Subsecretaría de Gobernación, haciendo públicos los asuntos sometidos para estudio y aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión celebrada el día 31 de octubre de 1947.

DÍA 8. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, referente al concurso-oposición convocado para la provisión de dos plazas de auxiliar práctico de Veterinaria, dotadas con el haber anual de 7,038 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 27 DE OCTUBRE. — Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, participando que ha sido interpuesto recurso, por parte de doña Mercedes Bohigas Pujol, contra la resolución del Ayuntamiento de Barcelona y denegación tácita de reposición por la que se aprobó el proyecto relativo a la desaparición del pasaje de Borrull.

DÍA 28. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, conteniendo las bases del concurso-oposición convocado para proveer cuatro plazas de enfermera visitadora.

— Providencia de la propia Corporación municipal, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por diferentes arbitrios.

DÍA 29. — Circular de la Dirección General de Administración Local, convocando concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, manifestando que don Juan Baró Agustí solicita un duplicado, por extravío, del resguardo de 1,000 ptas., para responder del cumplimiento de las condiciones relativas a la matanza semanal de treinta cabezas de ganado de cerda en el Matadero de esta ciudad.

DÍA 30. — Providencia del Ayuntamiento de Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos del Gremio fiscal de Industrias Lácteas por el concepto de impuesto de consumos de lujo, concertado por el mencionado Gremio y correspondiente a la cuota gremial de los recibos de los meses de mayo, junio y julio del corriente año.

— Anuncio del propio Ayuntamiento, participando que, por extravío, don Mariano Casas Balart solicita un duplicado del título de un nicho del Cementerio de San Andrés, librado a nombre de don Antonio Casas y Artals.

DÍA 31. — Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona, manifestando que se hallan expuestos en las Oficinas de Hacienda de la calle de Aviñó los repartos de la contribución especial de mejoras por las obras de pavimentado de las calles de Nena Casas, entre las de Rosario y Milanesado; Rosario, entre las de Castellnou y Nena Casas; Gustavo A. Bécquer, entre la plaza de Mont y el final; Julio, entre la de Telégrafo y la de Ampurias; Trovador, entre la de San Quintín y el pasaje de Flaugier; Santo Tomás, entre las de Rivero y Fontanet, y Matilde Díaz, entre las de Zaragoza y Lincoln.

DÍA 3 DE NOVIEMBRE. — Circular de la Sección Provincial de Administración Local, recordando a los Ayuntamientos el cumplimiento del envío de diferentes datos estadísticos.

— Anuncio de la Agencia Ejecutiva del Ayuntamiento de Barcelona de don Francisco Palau Fina, notificando expedientes de apremio a diferentes deudores por el concepto de plusvalía.

DÍA 5. — Edicto del Ayuntamiento de Barcelona, llamando a doña Evencia Luna Sesma, de ignorado paradero, por si quiere hacer uso de sus derechos en el expediente de traspaso intervivos del puesto n.º 156 del Mercado del Porvenir, instado por su esposo, don Jaime Pérez Herrero.

— Anuncios del propio Ayuntamiento, participando que se hallan expuestos en el Ayuntamiento el proyecto de desaparición del pasaje de Anglesola, situado en la manzana limitada por las calles de Dos de Mayo, Rosellón, Independencia y Provenza, y el de regularización de alineaciones de la plaza de Narciso Freixas.

— Extracto de los acuerdos tomados por la repetida Corporación municipal.

— Anuncio del mismo Ayuntamiento, manifestando que don Leoncio Mur Badía solicita un duplicado del título extraviado de un nicho del Cementerio de San Andrés, librado a nombre de don Leoncio Mur y de doña Teresa Ventosa.

DÍA 6. — Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Anuncio del Ayuntamiento citado, participando que por parte de las hermanas doña Ana y doña Daniria Tovaní Pettinelli se solicita un duplicado del título de un columbario del Cementerio del Sudoeste, librado a nombre de don Torcuato Tovaní, citándose al propio tiempo a don Hugo Tovaní Pettinelli por si quiere hacer valer sus derechos sobre la indicada sepultura.

DÍA 7. — Anuncio del Ayuntamiento de Bar-

celona, referente al concurso para la construcción de una cámara frigorífica en el Mercado de la Sagrada Familia, bajo el tipo de 1.038,901'38 ptas.

— Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación municipal.

DÍA 8. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, referente al concurso particular relativo al suministro de materiales de ferretería para los trabajos que se verifican en el Cementerio del Sudoeste, bajo el presupuesto de 15,558'80 ptas.

— Anuncio de la propia Corporación municipal, participando que se halla de manifiesto el expediente de declaración de sobrante de vía pública de la suprimida calle de Bosch, en su trayecto comprendido entre la vía Augusta y la calle de Neptuno.

— Extracto de los acuerdos tomados por el repetido Ayuntamiento.